DECRETO No. 100-02-01-77 DE 2025

(25 de Agosto)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HÁBIL LOS DÍAS SÁBADOS 30 DE AGOSTO DE 2025, 6, 13, 20 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 4, 11, 18 Y 25 DE OCTUBRE DE 2025, 1, 8, 15, 22 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2025, 6, 13, 20 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA EFECTOS CONTRACTUALES Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA - SANTANDER

El Alcalde Municipal de Lebrija – Santander, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Carta Política, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 123 de la Constitución Política de 1991 establece que *"Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento".*

Que la Constitución Política en su artículo 209 inciso segundo señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 315, numeral 3, "*son atribuciones del Acalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*".

Que el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, de la Jornada de Trabajo. La asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el presente Decreto corresponde a jornada de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y le otorga al jefe de la Entidad u organismo la facultad para establecer el horario de trabajo.

Que, dentro de las atribuciones del alcalde Municipal, está la de expedir decretos, y dictar órdenes para la buena marcha de las oficinas de la entidad.

Que conforme al ordenamiento legal que regulan los actos y procedimientos administrativos, las actuaciones y diligencias deben practicarse en días hábiles, no considerando como tales los sábados, domingos y festivos.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución de proyectos de inversión dentro de la vigencia fiscal 2025, destinados a mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de las personas en sus distintos componentes, así como garantizar en tiempo la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Entidad, se considera pertinente adoptar medidas para que los trámites y procedimientos contractuales en sus distintas etapas y fases se adelanten

con mayor celeridad y se impidan situaciones que retarden su inicio, ejecución y finalización.

Que, en aras de garantizar la efectiva gestión contractual de la entidad, se hace necesario declarar administrativamente como hábil, sólo para efectos administrativos y contractuales, los días sábados 30 de agosto de 2025, 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2025, 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2025, 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre de 2025, 6,13, 20 y 27 de diciembre de 2025, con el fin que se puedan atender adecuadamente los procesos contractuales que se están tramitando en la actualidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE administrativamente como Días HÁBILES los días sábados 30 de agosto de 2025, 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2025, 4, 11, 18 y 25 de octubre de 2025, 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre de 2025, 6,13, 20 y 27 de diciembre de 2025 y sólo para efectos administrativos contractuales y presupuestales, para la Alcaldía Municipal de Lebrija.

PARÁGRAFO: La anterior previsión no generará reconocimiento y pago de horas extras a ningún servidor público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Entidad, y en particular en la correspondiente página del SECOP en cada proceso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Lebrija, Santander a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año Dos mil veinticinco (2025).

GABRIEL MARTINEZ CALDERON
Alcalde

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carolina Fuentes Delgado	Apoyo Profesional CPS-007-2025	
Revisó	Audrey Vásquez Herrera	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde del Municipio de Lebrija.			